

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COMFAMA
Demandado	JHON FREDY MURILLO CORDOBA
Radicado	05001 40 03 028 2021-00046 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere nuevamente a la parte demandante

Se allega memorial presentado el 16 de abril de 2021, por el apoderado de la parte ejecutante, con el cual pretende dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 09 de abril de 2021, no obstante haber intentado subsanar lo requerido, al enunciar y aportar en el PDF los documentos que supuestamente se anexaron con el mensaje de datos de la notificación, éstos no cuentan con el cotejo de la empresa de correo utilizada, y por tanto continua la incertidumbre por parte del Despacho de que documentos fueron anexados con el mensaje de datos enviado.

En razón de lo anterior, se requiere nuevamente a la parte ejecutante a fin que aporte la certificación emitida por E-ENTREGA de forma separada, de modo que al abrir el PDF se pueda observar en el Panel de Navegación –Archivos adjuntos (clip), precisamente los documentos que fueron adjuntados a la notificación.

Es que, al haber unido el anterior memorial con la certificación de envío, ese archivo adjunto al PDF se pierde o elimina. **NO UNA** la certificación ni al memorial ni a ningún otro documento.

Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de la notificación (que contenga la totalidad del libelo demandatorio y sus anexos).

Se insta a la parte actora a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91724312f5aad7ae64171001b4a1ba9311298aa16d0ce8abf247cb0d01464834**

Documento generado en 30/04/2021 08:14:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**